

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acuerdo de incoación de expediente disciplinario al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Habiéndose intentado notificar Acuerdo por el que se incoa expediente disciplinario, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

Destinatario: Ángel Doménech Caparrós.  
DNI: 24864344X.

Domicilios conocidos: C/ Alcalde Joaquín Quiles, 3, y C/ Jovelanos, 5, bloque 2, 12-D, ambos en Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de incoación de expediente disciplinario.

Fecha del acto: 16.11.2010.

El texto íntegro del Acuerdo obra en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro del acto y de los documentos que obran en el mismo.

Málaga, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al Plan de Sectorización que se cita, del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga (Málaga).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 29 de julio de 2010 por el que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del Sector SUNP «Juvigolf», del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga (Málaga). (Expte. VM-113).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio número de registro 4329, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga número 179.

### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/04/2010 celebrada el 29 de julio de 2010, adopta el siguiente Acuerdo:

Expte: VM-113.

Municipio: Vélez-Málaga.

Asunto: Plan de Sectorización del sector SUNP «Juvigolf».

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 4 de abril de 2006 (registro de entrada núm. 18.057) tuvo entrada en esta Delegación Provincial la documentación correspondiente al Plan de Sectorización del ámbito de suelo urbanizable no programado (actualmente no sectorizado) denominado «Juvigolf», del PGOU de Vélez-Málaga, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se procediera a la aprobación definitiva del expediente.

Segundo. Con fecha 17 de mayo de 2006 (registro de salida núm. 21986), a fin de que se cumplieren los requisitos omitidos y subsanen las deficiencias apreciadas en la documentación, se procede a la devolución del expediente al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Tercero. Con fecha 24 de octubre de 2006 (registro de entrada núm. 58916), el Ayuntamiento presenta en esta Delegación Provincial nueva documentación correspondiente al Plan de Sectorización.

Cuarto. Emitido Informe Técnico por Asesores adscritos al Serv. de Urbanismo con fecha 4.1.2007 (reg. sal. núm. 347) se comunica al Ayuntamiento que hasta tanto no se encuentre el expediente completo, aportándose los informes sectoriales preceptivos, no se procederá a examinar el expediente en todos sus aspectos.

Quinto. En las fechas que a continuación se relacionan, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga presenta los siguientes documentos:

- 24.1.2007 (reg. entr. 3904), copia de los Informes emitidos por la Agencia Andaluza del Agua (se señalan una serie de omisiones que deberán subsanarse), Consejería de Medio Ambiente y Diputación Provincial de Málaga.
- 8.3.2007 (reg. entr. 12761), Informe emitido por el letrado que representa a Juvigolf, S.A.
- 5.7.2007 (reg. entr. 37.470), documentación de la reforma de marzo de 2003; y copia del informe de la Oficina Técnica dependiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga.
- 6.8.2007 (reg. entr. 42398), reforma de junio de 2007; y copia del informe de la Oficina Técnica dependiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga de fecha 30.7.2007.

Sexto. Con fecha 26 de julio de 2007 el Serv. de Urbanismo emite Informe Técnico en el que hace constar la carencia de informe de la Agencia Andaluza del Agua en el se haga constar que han sido subsanadas las deficiencias requeridas por la Agencia el 11.12.2006; dicho informe se solicita de nuevo al Ayuntamiento del municipio con fecha 13.8.2007 (reg. sal. 31356).

Séptimo. El 9.01.2008 (reg. entr. 774) se recibe informe evacuado por la Dirección General de Urbanismo sobre la consulta realizada por la Delegación Provincial de Málaga en agosto de 2007, sobre la obligatoriedad de aplicar el artículo 10.1.A.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. LOUA, en relación con la reserva de terrenos para viviendas protegidas en el Plan de Sectorización objeto de este expediente.

Octavo. Con fecha 10.8.2009 (reg. entr. núm. 28704), se presentan en esta Delegación Provincial copia de los informes